1117

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 ENE. 2021 enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Ordinario – Otros**
Rad. Nro. **11001310302420030069O**

En atención a las solicitudes que preceden, se DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría, REMÍTASE COPIA de la documental vista a fls. 1051 -- 1103 cuad. 1 y de todo el cuaderno 15 a la dirección de correo electrónico notificaciones@aldea.com.co Para los efectos procesales pertinentes, se tendrá por notificada a Aldea Proyectos S.A.S. del ejecutivo iniciado por Felipe Mendoza Vega desde el segundo (2°) día posterior a aquel en que se acredite acuse de recibo de la comunicación aquí reseñada en los términos del Decreto Ley 806 de 2020.

SEGUNDO: Remítase copia de la misma documentación reseñada en el ordinal precedente a ogomez@aldea.com.co, ncoronado@aldea.com.co y jbonilla@aldea.com.co

TERCERO: Téngase por revocado el poder conferido a José Luis Blanco Gómez y en su lugar se RECONOCE a Jorge Enrique Fernández, como apoderado judicial de Felipe Mendoza Vega en la forma y términos del poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 007

Fijado hoy 26 ENE. 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario